



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 3000-4287-2026

A 5 / 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Jefa del Archivo del Departamento Judicial de La Matanza, Dra. Silvia Liliana Alfarano, solicitando autorización para proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y Resolución SC 2049/12 de 229 legajos integrados por 1279 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1996 y 2015 con plazos de guarda vencidos conforme artículo 115 Acuerdo citado, pertenecientes al Tribunal de Trabajo nro. 5 departamental, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud del Acuerdo 3397, reservando 11 causas para su conservación prolongada en el marco del inciso “c” del artículo 2 del Acuerdo 1934.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a “P.A.D.I.M.M.” (Padres y Amigos del Discapacitado Mental de Morón) y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4º del Acuerdo 3971, y en el artículo 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1º) Facultar a la jefa del Archivo del Departamento Judicial de La Matanza, Dra. Silvia Liliana Alfarano, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución SC 2049/12 de 1268 expedientes iniciados en el período comprendido entre el año 1996 y el 2015, pertenecientes al Tribunal de Trabajo Nro. 5 departamental con plazos de guarda cumplidos.

2º) Autorizar a la funcionaria citada, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público “P.A.D.I.M.M.” (Padres y Amigos del Discapacitado Mental de Morón).

3º) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 11 causas para su conservación prolongada.

4º) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/04/2026 13:01:43 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/04/2026 08:07:56 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/04/2026 14:15:39 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/04/2026 14:42:14 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236300291002808542

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 09/04/2026 14:49:22 hs. bajo el número RSC-550-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.